

consecuencias económicas importantes y conviene no dar a los diversos Gobiernos una impresión falsa sobre el monto exacto del proyecto de presupuesto.

78. El Sr. MACHADO (Brasil) no insiste sobre la sugestión que presentó.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

## 234a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el miércoles 7 de diciembre de 1949, a las 15 horas.*

*Presidente: Sr. A. KYROU (Grecia).*

### Creación de un Tribunal Administrativo

#### DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS

1. El PRESIDENTE recuerda a los miembros de Quinta Comisión que, conforme al párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, la Asamblea General designará a los miembros del mismo por un período de tres años y podrán ser reelegidos; sin embargo, el mandato de dos de los miembros inicialmente designados, expirará al año y el de otros dos expirará a los dos años.

2. El Presidente llama luego la atención hacia el documento A/C.5/L.45, que contiene una lista de candidatos a miembros del Tribunal Administrativo, y sugiere que para que se tenga en cuenta debidamente el principio de la distribución geográfica, los miembros de la Quinta Comisión voten primero por los siete miembros que se han de designar, luego los tres miembros para un período de tres años, y después los miembros para períodos de dos y un año respectivamente.

3. El Sr. TARN (Polonia) sugiere que los candidatos que reciban el mayor número de votos sean designados por tres años.

4. El Sr. LEBEAU (Bélgica), refiriéndose a la lista de candidatos a miembros del Tribunal Administrativo, pide se suprima su nombre en esa lista, ya que ha sido escogido por su Gobierno para ocupar un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Bruselas. Sus deberes en este nuevo cargo son demasiado abrumadores para permitirle aceptar un puesto en el Tribunal Administrativo. Da las gracias a las delegaciones que lo han propuesto y les pide que voten por los candidatos de Francia y los Países Bajos.

5. El Sr. HAMBRO (Noruega) cree erróneo elegir la mayoría de los miembros del Tribunal Administrativo entre los Estados Miembros que ocupan puestos permanentes en el Consejo de Seguridad. El sistema de votación utilizado en las Naciones Unidas es primitivo y no se basa en un concepto aritmético de mayoría absoluta.

6. El PRESIDENTE recalca que a la Quinta Comisión se le ha pedido simplemente que recomiende miembros para el Tribunal Administrativo, los cuales serán designados más adelante en una sesión plenaria de la Asamblea General.

7. Cree que su sugestión relativa al sistema de votación a seguir es la más satisfactoria, pero solicita la opinión del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Relator.

8. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) respalda el sistema de votación

sugerido por el Presidente, que ha utilizado ya la Quinta Comisión en los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General.

9. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos), Relatora, apoya también el sistema de votación sugerido por el Presidente.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Khosrovani (Irán) y el Sr. Wollin (Suecia) actúan como escrutadores.*

*Número de votos emitidos, 44;*

*Cédulas válidas, 44;*

*Mayoría absoluta, 23.*

*Número de votos obtenidos:*

Sra. Paul Bastid (Francia), 37;

Su Alteza el Maharajá Tte. Gral. Jam Shri

Digvijayasinghji Saheb (India), 37;

Sr. Omar Loutfi (Egipto), 37;

Sir Sydney Caine (Reino Unido), 34;

Sr. Emilio N. Oribe (Uruguay), 32;

Sr. Rowland Andrews Egger (Estados Unidos de América), 31;

Sr. Vladimir Outrata (Checoslovaquia), 29.

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los miembros presentes y votantes, quedan recomendados los siete candidatos anteriores para su designación como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.*

10. El PRESIDENTE anuncia que también se han emitidos votos a favor del Sr. Hsia (China), del Sr. Koolen (Países Bajos) y del Sr. Ledesma (Filipinas).

11. Luego pide a los miembros de la Quinta Comisión que voten por los tres miembros del Tribunal Administrativo que estarán en el cargo durante tres años.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Khosrovani (Irán) y el Sr. Wollin (Suecia) actúan como escrutadores.*

*Número de votos emitidos, 43;*

*Cédulas válidas, 43;*

*Mayoría absoluta, 22.*

*Número de votos obtenidos:*

Su Alteza el Maharajá Tte. Gral. Jam Shri

Digvijayasinghji Saheb (India), 27;

Sr. Omar Loutfi (Egipto), 27;

Sra. Paul Bastid (Francia), 23.

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los miembros presentes y votantes, quedan propues-*

tos para un período de tres años los tres candidatos mencionados.

12. El PRESIDENTE anuncia que los restantes miembros del Tribunal Administrativo han obtenido los siguientes votos:

- Sr. Rowland Andrews Egger (Estados Unidos de América), 17;
- Sr. Emilio N. Oribe (Uruguay), 15;
- Sir Sydney Caine (Reino Unido), 10;
- Sr. Vladimir Outrata (Checoslovaquia), 10.

13. Pide entonces a los miembros de la Quinta Comisión que propongan a dos de las personas mencionadas para miembros del Tribunal Administrativo por un período de dos años. Los otros dos ocuparán el cargo durante un año.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Khosrovani (Irán) y el Sr. Wollin (Suecia) actúan como escrutadores.*

*Número de votos emitidos, 42;  
Cédulas válidas, 42;  
Mayoría absoluta, 22.*

*Número de votos obtenidos:*

- Sr. Emilio N. Oribe (Uruguay), 25;
- Sr. Rowland Andrews Egger (Estados Unidos de América), 23.

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los miembros presentes y votantes, el Sr. Emilio N. Oribe (Uruguay) y el Sr. Rowland Andrews Egger (Estados Unidos de América) quedan propuestos para un período de dos años. Sir Sydney Caine (Reino Unido) y el Sr. Outrata (Checoslovaquia) quedan propuestos para un período de un año.*

#### Proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DE LA INDIA SOBRE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

14. El Jam Saheb de NAWANAGAR, (India) al presentar el proyecto de resolución de su delegación (A/C.5/L.44), elogia la labor realizada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El trabajo de dicha Comisión ha sido de valor inestimable para la Quinta Comisión y ha simplificado muchos de los complejos problemas sometidos a su consideración. También recalca la importancia de la labor llevada a cabo por el Presidente de la Comisión Consultiva, que tiene 25 años de experiencia en el campo de los asuntos internacionales.

15. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos), apoyando el proyecto de resolución de la delegación de la India, dice que su delegación tiene en alta estima a la Comisión Consultiva. El trabajo de esta Comisión es de la mayor importancia para la Quinta Comisión, la cual no podría llevar a cabo satisfactoriamente su labor sin el trabajo preparatorio realizado por la Comisión Consultiva.

16. Refiriéndose a que la Comisión Consultiva ha hecho ciertas recomendaciones en sus diversos informes, las cuales no han sido discutidas por la Quinta Comisión por falta de tiempo, recalca que dichas recomendaciones merecen que los Gobiernos y el Secretario General los consideren con el mayor cuidado.

17. La delegación de los Países Bajos ha sufrido una decepción al ver que el Secretario General no ha podido aceptar todas las recomendaciones relativas al proyecto de presupuesto de gastos. Su delegación cree que estas recomendaciones deberían ser aceptadas, en vista de que la Comisión Consultiva ha declarado que está dispuesta a auxiliar al Secretario General en caso de que éste compruebe que las medidas recomendadas por dicha Comisión interfieren con las actividades esenciales de las Naciones Unidas.

18. A continuación agradece especialmente al Presidente de la Comisión Consultiva quien ha brindado a la Quinta Comisión el provecho de su sabio criterio y de sus opiniones amplias y claras, que reflejan sus 25 años de experiencia en asuntos internacionales y su minucioso conocimiento de las necesidades de una organización internacional y su administración.

19. El Sr. HAMBRO (Noruega) dice que su delegación no puede apoyar el proyecto de resolución de la India, porque cree que los informes presentados a la Asamblea General no deben contener elogios a determinadas Comisiones.

20. Después se adhiere al homenaje tributado al Presidente y a los miembros de la Comisión Consultiva y cree que bastaría con mencionar dicho homenaje en las actas, ya que de este modo tendría mucho más valor que si la Asamblea General lo votase sobre el mismo.

21. El Sr. MACHADO (Brasil) apoya las observaciones hechas por el representante de Noruega. Todos los miembros de la Comisión tienen un deber que cumplir y no debe felicitarseles simplemente porque lo hayan hecho así. El orador considera que sus colegas de la Comisión Consultiva estarán de acuerdo con él.

22. El Sr. WEBSTER (Nueva Zelandia) manifiesta que su delegación desea prestar su apoyo al proyecto de resolución presentado por la India, porque aprecia profundamente los esfuerzos realizados por la Comisión Consultiva. La delegación de Nueva Zelandia se enorgullece de ser la única que no ha votado jamás en contra de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en el transcurso del actual período de sesiones de la Asamblea General.

23. El Sr. Webster señala que no obstante apreciar el trabajo de la Secretaría, su delegación insistirá en el quinto período de sesiones de la Asamblea General en que se presenten los asuntos de manera más adecuada; y menciona a este respecto el documento A/C.5/310 en el que los argumentos se presentaron de una manera deplorable.

24. El Sr. LEBEAU (Bélgica) dice que el proyecto de resolución presentado por la delegación de la India ha sido motivado por lo ocurrido a principios del cuarto período de sesiones de la Asamblea General respecto a los informes de la Comisión Consultiva. El orador siente el más profundo respeto por la Comisión Consultiva, aunque ha criticado con frecuencia sus recomendaciones. Luego apoya las observaciones del

representante de los Países Bajos relativas al trabajo de la Comisión, y dice que votará en favor del proyecto de resolución introducido por la India.

25. El Sr. TARN (Polonia) sugiere que el representante de la India retire su proyecto de resolución, y conviene en que el informe de la Quinta Comisión debe mencionar el homenaje al Presidente y a los miembros de la Comisión Consultiva.

26. El Jam Saheb de NAWANAGAR (India) dice que no obstante ser contrario a las felicitaciones, cree que no bastará con mencionar en el informe de la Quinta Comisión el homenaje rendido al trabajo del Presidente y miembros de la Comisión Consultiva. Por consiguiente, pide que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por su delegación.

27. El Sr. VANER (Turquía) no cree que el propósito del proyecto de resolución sometido por la India sea únicamente felicitar al Presidente y a los miembros de la Comisión Consultiva por su trabajo, sino que opina que dicha resolución expresa también la gratitud de la Quinta Comisión por la ayuda recibida de la Comisión Consultiva.

28. El Sr. BARTOS (Yugoeslavia) pregunta si el proyecto de resolución presentado por la India se votará en una o en dos partes. Aunque su delegación podrá apoyar la segunda parte del proyecto de resolución, no podrá pronunciarse en favor de la primera, porque esta parte no enumera los informes sometidos por la Comisión Consultiva.

29. El PRESIDENTE señala que la primera parte del proyecto de resolución sometido por la India se refiere a todos los informes presentados por la Comisión Consultiva a la Quinta Comisión en el transcurso del actual período de sesiones de la Asamblea General.

30. El Presidente somete a votación la primera parte del proyecto de resolución presentado por la India, que dice lo siguiente:

*"La Asamblea General,*

*"Toma nota de los informes que le ha presentado en 1949 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;"*

*Por 43 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la primera parte del proyecto de resolución presentado por la India.*

31. El PRESIDENTE somete a continuación a votación la segunda parte del proyecto de resolución presentado por la India, que dice lo siguiente:

*"Hace constar que aprecia el alto valor del trabajo realizado por la Comisión Consultiva al servicio de las Naciones Unidas".*

*Por 40 votos contra 1 y 2 abstenciones queda aprobada la segunda parte del proyecto de resolución sometido por la India.*

32. El PRESIDENTE somete después a votación el proyecto de resolución introducido por la India en su totalidad.

*Por 41 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la India en su totalidad.*

33. El PRESIDENTE pide al Relator que haga constar en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General, que los miembros que votaron en contra del proyecto de resolución sometido por la India o que se abstuvieron de votar, adoptaron esa actitud no porque se opusieran al contenido de dicha propuesta, sino más bien a la forma en que fué presentada.

34. El Sr. AGHNIDES (Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) agradece a los miembros de la Quinta Comisión que hayan demostrado su aprecio por la labor de la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva trató de hallar la solución perfecta en cada caso que se le sometió e hizo cuanto estuvo en su mano por servir a la Quinta Comisión, y se siente cordialmente agradecida al saber que se ha apreciado su trabajo.

35. El orador considera que las felicitaciones del representante de la India y de los demás miembros de la Quinta Comisión, debieran dirigirse con preferencia a los miembros de la Comisión Consultiva, ya que su tarea como Presidente ha sido más bien de supervisión. El orador se alegra de esta oportunidad para expresar su gratitud a los miembros de la Comisión Consultiva por la lealtad que han demostrado hacia él y hacia las Naciones Unidas.

36. El Sr. Aghnides señala que la Comisión Consultiva pudo realizar sus tareas de manera satisfactoria gracias al sentido de colaboración y compañerismo demostrado por el Secretario General y por el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Este último, no obstante las enormes dificultades inherentes a sus funciones, hizo gala de sinceridad y de un sentido de leal cooperación, con lo que logró el respeto de la Quinta Comisión.

#### INCIDENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc* RELATIVA A LA AYUDA A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA

37. El PRESIDENTE da lectura a los párrafos 3, 4, 5, 6 y 7 del informe de la Comisión Consultiva (A/1210) sobre las incidencias financieras del proyecto de resolución aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc* (A/AC.31/12) relativo a la ayuda a los refugiados de Palestina. En estos párrafos la Comisión Consultiva insiste en la importancia de que los Miembros aporten sus contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas y al Fondo Especial para los refugiados a principios de 1950.

38. El Sr. EL KONI (Egipto) subraya que las incidencias financieras del proyecto de resolución no ejercerán ningún efecto sobre el presupuesto de las Naciones Unidas, puesto que todos los gastos se cubrirán gracias al Fondo Especial. Las Naciones Unidas sólo ayudarán a la aplicación de la resolución, mediante el asesoramiento y la asistencia técnica. El préstamo efectuado por el Fondo de Operaciones, cuyo total no habrá de exceder de cinco millones de dólares, quedará reembolsado el 31 de diciembre de 1950. El representante de Egipto espera que la Asamblea General hará un llamamiento a sus Miembros, a fin de que entreguen pronto sus cuotas, según recomienda la Comisión Consultiva, y permitan de esta suerte que el Secretario General facilite el préstamo en el momento que se necesite. Para

terminar, cita diversos párrafos de la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*, a fin de demostrar que el dinero se necesita con urgencia para aliviar el hambre y la miseria entre los refugiados.

39. El Sr. ASHA (Siria) se asocia a las observaciones formuladas por el representante de Egipto. Luego pregunta al representante del Secretario General si puede asegurar que se harán los máximos esfuerzos para poner en práctica la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*.

40. El Sr. MACHADO (Brasil) apoya enérgicamente el informe de la Comisión Consultiva (A/1210). El Socorro de las Naciones Unidas a los Refugiados de Palestina deberá continuar hasta el 1° de abril de 1950, fecha en que se espera que el nuevo organismo asuma sus funciones. Es posible que no sean necesarias las aportaciones del Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas después de esa fecha. Sin embargo, en vista de la eficiencia con que el Secretario General ha desempeñado sus funciones durante los pasados meses respecto al socorro concedido a los refugiados de Palestina, el representante de Brasil confía en que, de ser necesario, le será posible cerrar la difícil brecha hasta el 1° de julio de 1950, a condición de que los Miembros ayuden aportando sus cuotas al presupuesto de las Naciones Unidas a principios del año.

41. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros), contestando al representante de Siria, indica que el Secretario General hará todo cuanto sea posible por aplicar plenamente la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*. Si bien es improbable que antes del 1° de julio de 1950 el Fondo de Operaciones pueda facilitar más de tres millones de dólares, los cambios de impresiones con los funcionarios encargados de los refugiados, demuestran que es probable que esa suma resulte suficiente, unida al préstamo efectuado por la Organización Internacional de Refugiados.

42. El Sr. ASHA (Siria) expresa su reconocimiento por dichas seguridades.

43. Como la resolución fué aprobada por la Comisión Política *Ad Hoc* sin ningún voto en contra, el PRESIDENTE pregunta a la Comisión si está de acuerdo con la opinión expresada por el Secretario General y aceptada por la Comisión Consultiva.

*La Quinta Comisión se muestra unánimamente de acuerdo con el informe del Secretario General (A/C.5/366), apoyado por la Comisión Consultiva.*

**INCIDENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc*, RELATIVO A LA INSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN INTERNACIONAL PARA LA REGIÓN DE JERUSALÉN Y LA PROTECCIÓN DE LOS LUGARES SAGRADOS.**

44. El PRESIDENTE explica que el informe del Secretario General (A/C.5/367), sobre las incidencias financieras que implican las responsabilidades de las Naciones Unidas en Palestina durante 1950, independientemente de la ayuda a los refugiados de Palestina, fué elaborado con anterioridad a la reciente decisión de la Comisión Política *Ad Hoc* relativa a la internaciona-

lización de la ciudad de Jerusalén y a la protección de los Lugares Sagrados. Como consecuencia de la citada decisión, el informe resulta impropio, por lo que el representante del Secretario General preparó un nuevo proyecto que habrá de presentarse en forma verbal.

45. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) expone que el proyecto de presupuesto del Secretario General que obra en el documento A/C.5/367 contiene dos partidas principales: la primera, que asciende a 759.000 dólares, destinada a los gastos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, y la segunda, que se eleva a 300.000 dólares, que representa un cálculo mínimo de la suma necesaria para la protección de los Lugares Sagrados y el mantenimiento de la paz en Jerusalén. Como consecuencia de las nuevas responsabilidades que se asumen en virtud de la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*, no sufrirá modificaciones el primer cálculo, mientras que el segundo se incrementará muchísimo.

46. Se ha preparado un proyecto de presupuesto aproximado sobre el costo de la administración total de la ciudad de Jerusalén, basado en los gastos habidos en 1946 bajo la administración de la Potencia mandataria. El proyecto se divide en tres partes: Gastos Municipales, Gastos del Gobierno Central, y Fuerzas de Policía.

47. Los gastos municipales se calcularon de acuerdo con una población de 250.000 habitantes, con un margen de aumento de 185.000 habitantes respecto a la cifra correspondiente a 1946. Durante el último año del mandato, los gastos ascendieron a 300.000 libras esterlinas. Concediendo un margen para el incremento de la población y un alza del 30 por ciento en los niveles de precios, se calculó que los gastos anuales ascenderían a 1.300.000 dólares, sin incluir los gastos originados por las fuerzas de policía.

48. El proyecto de presupuesto prevé los gastos conforme a los siguientes rubros: Administración General, Servicios Jurídicos y Judiciales, Servicios Sociales, Servicios de Fomento, Obras Públicas, Correos y Telégrafos. Basándose en los gastos incurridos por la administración del Mandato, la parte del costo del Gobierno Central correspondiente a Jerusalén, de acuerdo con el número de sus habitantes, ascendía a 1.500.000 libras esterlinas. Dejando un margen para los aumentos de población y precios, el proyecto de presupuesto asciende ahora a 2 millones de libras esterlinas o lo que es lo mismo 5.600.000 dólares.

49. Se preparó un proyecto de presupuesto de 1.250.000 dólares, suficiente para una fuerza de policía de 500 hombres.

50. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto total para la administración de la Ciudad de Jerusalén ascendería a 8.150.000 dólares.

51. El Sr. Andersen indica que en el proyecto de presupuesto no figura ninguna partida para los gastos extraordinarios que pudieran ocurrir en relación con medidas especiales de seguridad. Además, cabe suponer que se recaudarán algunos ingresos procedentes de fuentes locales, pero como es posible que una nueva administración tropiece con dificultades para su recaudación, no se han previsto dichos ingresos para compensar los gastos incurridos durante el primer año.

52. El Sr. RAFAEL (Israel) indica que su delegación insistió en la Comisión Política *Ad Hoc*

en que desde el punto de vista político no es factible establecer en Jerusalén una administración de carácter íntegramente internacional, así como en los enormes gastos y responsabilidades administrativas que entrañaría, especialmente teniendo en cuenta la oposición de toda la población de la ciudad. El representante de Israel estima que el proyecto de presupuesto que presenta el Secretario General no merece ninguna confianza, puesto que se basa en cifras de hace trece años que apenas tienen relación con la situación actual. Además, son incalculables los posibles gastos extraordinarios para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la ciudad. La delegación de Israel preparó un proyecto de presupuesto para la ejecución de un plan anteriormente propuesto por la Comisión de Conciliación, en el que se indica que se necesitarían de veinte a veinticinco millones de dólares para cubrir los gastos administrativos de la ciudad y región de Jerusalén. Por consiguiente, el Sr. Rafael no puede aceptar el cálculo aproximado y a la vez preparado con precipitación, de 8.150.000 dólares que presenta el Secretario General.

53. El Sr. ANDERSEN (Secretaría), contestando a una pregunta formulada por el PRESIDENTE, declara que los proyectos de presupuesto se basaron en los gastos de la administración del Mandato para 1946 y no para 1936, según se colige de las palabras del representante de Israel.

54. El Sr. HAMBRO (Noruega) supone que se ha solicitado de la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General sobre el costo que entraña la aplicación de la resolución de la Comisión *Ad Hoc*, y no que recomiende una asignación presupuestaria. A juicio del representante de Noruega, el proyecto de presupuesto del Secretario General es infundadamente reducido, pero abriga la convicción de que no conviene pedir a la Comisión que lo examine en un plazo tan perentorio, con tan escasa información concreta y careciendo de un informe de la Comisión Consultiva. En vista de las dificultades de orden financiero con que tropiezan tantos países, es injustificado un súbito aumento de un 25 ó 30 por ciento en el presupuesto de las Naciones Unidas basado en tales datos. Por tanto, el Sr. Hambro propone que el proyecto de presupuesto del Secretario General se someta a la Asamblea General, acompañado de una declaración de la Quinta Comisión, explicando que no ha tenido suficiente tiempo para efectuar un examen apropiado.

55. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) pregunta si lo que se pide a la Quinta Comisión es que informe a la Asamblea General cuál será el costo de la aplicación de la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*, o si efectivamente se tiene el propósito de recomendar una asignación presupuestaria destinada a la citada aplicación. En cualquiera de los casos, estima el representante de la Unión Sudafricana que es imposible que la Comisión, en unos cuantos minutos, formule una decisión razonable acerca de la suma a que habrá de ascender el costo. El único recurso viable es pedir a la Comisión Consultiva que examine con el mayor cuidado posible el proyecto de presupuesto y que, con carácter urgente, presente un informe a la Quinta Comisión.

56. El Sr. COOPER (Estados Unidos de América) está de acuerdo con el representante de

Noruega, en que es imposible que la Comisión adopte una decisión razonable respecto a las cifras presentadas por el Secretario General. En la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* se encarga al Consejo de Administración Fiduciaria que desempeñe las funciones de Autoridad Administradora, y que modifique el proyecto de Estatuto de Jerusalén orientándolo hacia una mayor democratización. No pueden aún calcularse las incidencias financieras de tales enmiendas, pero es posible que aumenten todavía más el proyecto de presupuesto del Secretario General.

57. Aunque el tiempo apremia, el representante de los Estados Unidos desea referir el asunto a su Gobierno y es de presumir que otras delegaciones quieran hacer lo mismo antes de poder votar sobre una suma tan apreciable. Por lo tanto, el Sr. Cooper se reservará su posición hasta que la Comisión Consultiva haya examinado cuidadosamente el proyecto de presupuesto.

58. El Sr. GHORRA (Líbano) indica que la importante decisión de la Comisión Política *Ad Hoc* merece el apoyo de todas las comisiones de la Asamblea General por satisfacer, como lo hace, las esperanzas y los deseos de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas al convertir la Ciudad de Jerusalén en la capital espiritual del mundo, tanto *de facto* como *de jure*. En la Comisión Política *Ad Hoc* se plantearon objeciones a la internacionalización de Jerusalén, fundándose en que sería difícil aplicar semejante decisión y que, además, sus consecuencias financieras resultarían demasiado onerosas para que las soportasen las Naciones Unidas.

59. Si bien la delegación del Líbano en la Quinta Comisión es partidaria de la más estricta economía en lo tocante a la administración de las Naciones Unidas, siempre ha estado dispuesta a asignar dinero a cualquier proyecto susceptible de fomentar los propósitos y principios de la Carta; la propuesta que examina la Comisión satisface estos requisitos.

60. La cifra concreta que habrá de consignarse exige un cuidadoso estudio. Pero el representante del Líbano critica el esfuerzo realizado, tanto en la Comisión Política *Ad Hoc* como en la Quinta Comisión, para introducir en el debate un elemento de confusión. El representante de Israel declaró que sería insuficiente la cantidad de 8.000.000 de dólares y sugirió que resultaría más atinado un proyecto de presupuesto de 25.000.000 de dólares o más. Con antelación, circuló el rumor tendencioso de que la internacionalización de la región de Jerusalén por las Naciones Unidas exigiría la suma de 34.000.000 de dólares, cifra que constituye una patente exageración.

61. En resumen, el representante del Líbano declara: que, ante todo, Jerusalén es un centro de vida espiritual y de inspiración para todo el mundo, y que no deben interponerse consideraciones de carácter financiero para que siga siendo; segundo, que la administración de Jerusalén no debe costearse exclusivamente por las Naciones Unidas, sino una vez vencidas ciertas dificultades iniciales, también por los habitantes de la ciudad; y tercero, que la suma de 25.000.000 de dólares constituye un cálculo exorbitante del costo anual de la administración, si se considera que el Estado del Líbano, país que cuenta con 1.250.000 habitantes y tiene un elevado nivel educativo, social y económico, no necesita una cantidad tan crecida. Por tanto, hace un llama-

miento a la Quinta Comisión para que no obstaculice la aplicación de la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*, resolución que cristaliza muchas de las esperanzas de la humanidad.

62. En vista de que el tiempo apremia, el PRESIDENTE pide a los oradores que se limiten a las incidencias financieras del tema y no reiteren los argumentos previamente alegados en la Comisión Política *Ad Hoc*.

63. El Sr. HSIA (China) está de acuerdo con los representantes de Noruega y los Estados Unidos de América en que la Comisión se ocupa de una crecidísima suma de dinero; por otra parte, nunca se ha pedido a la Comisión que decida acerca de una asignación tan elevada en un plazo tan perentorio. En consecuencia, el representante de China propone que se transmita a la Asamblea, sin comentarios, el proyecto de presupuesto del Secretario General, en vista de que no se dispone de tiempo para formularlos.

64. La otra solución posible consistiría en que el Secretario General, en consulta con la Comisión Consultiva, ejerciese la facultad que tiene de retirar dinero del Fondo de Operaciones, lo que puede hacer aún si la Quinta Comisión no formula recomendación alguna.

65. El Sr. VOYNA (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el proyecto de resolución aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc* apenas puede sorprender a nadie, pues la misma resolución fué aprobada unos días antes por la Subcomisión 1 de la Comisión Política *Ad Hoc*. Si el Secretario General y la Comisión Consultiva hubieran seguido esos debates atentamente, habrían podido presentar a la Comisión cálculos correctos respecto del régimen internacional, pero, desgraciadamente, no ha sucedido así.

66. No obstante, las dificultades con que tropieza la Comisión no son tan grandes o tan graves que justifiquen un pánico o una tentativa para dejar de aplicar la recomendación de la Comisión Política *Ad Hoc*, alegando que falta tiempo. El delegado cree que algunas delegaciones desean obstaculizar la recomendación más bien que ponerla en práctica.

67. No puede coincidir con los representantes de Noruega, los Estados Unidos de América e Israel y, ciertamente, le es imposible admitir que se necesitan veinticinco millones de dólares; tal sugestión no tiene otro objeto que el de crear la confusión. En lugar de tratar de números astronómicos, la Comisión haría bien en tomar como base un cálculo realista. La cantidad gastada en 1946 por la Administración Mandataria ha sido de 1.500.000 dólares. Parece lógico que si el costo de la administración hubiera sido excesivo, la Potencia mandataria habría renunciado a su cargo e Israel no se hubiese esforzado tanto por evitar que el territorio quedase bajo fideicomiso de las Naciones Unidas. Tampoco se ha de olvidar que una parte de los ingresos va a recaudarse en la misma Jerusalén.

68. El representante de Ucrania añade que se inclina a no creer la declaración de Israel de que el conjunto de la población de la región de Jerusalén se opone a la idea de una administración ejercida por las Naciones Unidas. No se ha hecho ningún estudio de la opinión pública susceptible de justificar tal aserción que, en con-

secuencia, no tiene más objeto que el de intimidar a la Comisión.

69. La única solución del problema puede hallarse mediante un cálculo objetivo de la suma realmente necesaria. El Secretario General dispone de algunos datos y le sería posible preparar un presupuesto en veinticuatro horas, y la Comisión Consultiva, después de haberlo estudiado, podría informar a la Quinta Comisión.

70. El Sr. MACHADO (Brasil) dice que, como ha señalado el representante de Noruega, la Quinta Comisión ha de informar a la Asamblea General sobre las probables consecuencias de la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* en el presupuesto; pero, sabiendo que si la Asamblea General no votó en seguida las asignaciones pedidas no va a ser posible poner en práctica tal decisión, la Comisión tiene que obrar inmediatamente, porque sería absolutamente imposible hacer frente a tales necesidades con el Fondo de Operaciones.

71. El proyecto de presupuesto del Secretario General y la suma necesaria para la Comisión de Conciliación ascienden en total a 9.000.000 de dólares. Es poco corriente que la Quinta Comisión tienda a aumentar las sumas calculadas por el Secretario General, y tampoco se puede creer fácilmente que poner en práctica la decisión vaya a costar tres veces más de lo indicado por el Secretario General. Después de todo, la Secretaría tiene experiencia en la preparación de cálculos de esa índole.

72. La cuestión que se plantea es saber si la Comisión debe o no pedir a la Asamblea General que apruebe las asignaciones en el actual período de sesiones.

73. El PRESIDENTE manifiesta que comparte la opinión de la delegación del Brasil.

74. El Sr. BARTOS (Yugoeslavia) señala que incluso las delegaciones que se han opuesto a la internacionalización, como solución del problema de Jerusalén, deben tener presente que la resolución ha sido aprobada en realidad.

75. Los datos presentados a la Comisión son demasiado imprecisos, porque están calculados a base de los gastos de 1946, que son los de un sistema de mandato o, en la práctica, de un sistema colonial. La Administración internacional no consiste en mantener un sistema casi colonial, un Estado semianarquista y semipoliciaco, sino en algo enteramente distinto, que pretende elevar el nivel de vida y tratar a los habitantes, no como nativos sometidos a un sistema colonial, sino como la población que constituyen.

76. Se han de dejar sentados los principios que han de servir de base a tal sociedad, antes de establecer una política financiera. En los cálculos del Secretario General no se da más que una lista de rubros, sin tomar en cuenta los nuevos acontecimientos.

77. La Quinta Comisión es responsable de la contabilidad de la Asamblea y, en el caso presente, no puede determinar las incidencias financieras a menos que disponga de datos más fidedignos.

78. El Sr. ASHA (Siria) se asocia a lo dicho por los representantes del Líbano y de la RSS de Ucrania. La decisión en cuestión no llega de improviso; es una simple confirmación de las

anteriores resoluciones de la Asamblea General y ha sido aprobada por una mayoría considerable. La Quinta Comisión debería respetar las decisiones de otras comisiones, de las que ha hablado tan a menudo. No se ponen en tela de juicio las circunstancias que concurren en la resolución y frecuentemente se han votado sumas importantes para otras causas meritorias. La Comisión Política *Ad Hoc* ha pedido un cálculo de las incidencias financieras de su decisión y la Quinta Comisión, de conformidad con el reglamento, debe proporcionar ese cálculo.

79. El representante de Siria recuerda al Presidente que la Quinta Comisión no ha celebrado todavía ninguna sesión nocturna y añade que debe estar dispuesta a hacerlo para facilitar la labor de la Asamblea General.

80. Señala además que el Secretario General podría estudiar la cuestión de los ingresos procedentes de la región de Jerusalén y que se podría pedir a la delegación del Reino Unido que indicase si Jerusalén, mientras estuvo bajo la administración británica, produjo un déficit y si su administración costó de ocho a diez millones de dólares por año.

81. El Sr. Asha hace suya la sugestión de la China, aun estimando que en favor de la paz y la seguridad y cuando se trata de una ciudad como Jerusalén, se podría tal vez aumentar el Fondo de Operaciones de los 20.000.000 de dólares en que está actualmente establecido, a 25.000.000 de dólares. Las Naciones Unidas nunca han regateado dinero para la causa de la paz y de la seguridad, y no deben hacerlo ahora que se trata de sus propias resoluciones.

82. El Sr. WITHERSPOON (Liberia) estima que el procedimiento que se sigue es incorrecto. No se han presentado a la Comisión documentos en los que se comunique oficialmente la decisión de la Comisión Política *Ad Hoc*, sino un sencillo documento de Sala de Conferencias (No. 6), en el que se exponen los cálculos del Secretario General. El Sr. Witherspoon recuerda que cuando la Comisión estudió la posibilidad de establecer un Centro de Información en Liberia, se insistió en que se distribuyesen todos los documentos pertinentes antes de tomar una decisión. Además, no se ha seguido en el presente caso el procedimiento habitual de la Comisión, que consiste en remitir los cálculos del Secretario General a la Comisión Consultiva para que informe al respecto.

83. Además, la administración de Jerusalén no está en vías de constituirse; las Naciones Unidas se hacen cargo de servicios en plena marcha, de los cuales no es posible encargarse poco a poco. La cantidad de 8.000.000 de dólares no bastará sino para una parte de la administración, y aprobar tal suma equivaldría a decir que la decisión de la Comisión Política *Ad Hoc* no debe llevarse a efecto. No se puede recurrir al Fondo de Operaciones, puesto que disminuirá por otras necesidades de pago.

84. El representante de Liberia opina que las cifras deben someterse a la Comisión Consultiva en la forma regular; no puede esperarse que la Comisión forme un juicio fundándose en cifras basadas en suposiciones, y en suposiciones derivadas de datos que se remontan al período del mandato, mientras que la administración futura de Jerusalén ya no revestirá la forma de mandato. No hay que olvidar tampoco que después

del período al cual se aplican dichas cifras, ha habido una guerra en aquel territorio, lo que cambió la situación por completo.

85. Por las razones anteriormente expuestas la delegación de Liberia apoya las proposiciones de las delegaciones de Israel, los Estados Unidos de América y Noruega.

86. El PRESIDENTE recuerda al representante de Liberia que el proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* se distribuyó con fecha 2 de diciembre de 1949 como documento A/AC.31/SC.1/L.7.

87. El Sr. КНОВУШКО (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que hay dos maneras de resolver el problema: una sencilla, rápida y práctica, es decir, seguir el procedimiento aceptado. La otra consiste en prolongar la discusión y tratar de hacer fracasar la decisión cuando se presente en la sesión plenaria de la Asamblea General; es de esperar que la Quinta Comisión seguirá el primer curso. El orador recuerda a la Comisión los precedentes anteriores de considerar las incidencias financieras de una decisión antes de recibir la decisión del órgano competente; en tales casos el Presidente de la Quinta Comisión refirió el asunto directamente a la Comisión Consultiva; no hay nada que impida que se siga tal procedimiento ahora. El orador sugiere que se pida a la Comisión que se reúna en sesión especial a la mañana siguiente y presente un informe a la Quinta Comisión. Las delegaciones tienen fijadas sus actividades; no hay probabilidad de que las delegaciones que han manifestado su posición en la Comisión Política *Ad Hoc* la modifiquen. Tampoco sospechan que el Secretario General presente cálculos inusualmente bajos, pues es probable que su tendencia sea más bien la contraria. Por lo tanto, la Comisión Consultiva no tendrá dificultad en preparar un informe con rapidez.

88. Es evidente que se nombraron las cantidades de 20 y 25 millones de dólares con el fin de persuadir a la Comisión Política *Ad Hoc* para que rechazara la resolución. Así, pues, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es partidaria de una acción encaminada a tramitar la decisión con toda rapidez en la Quinta Comisión y la Asamblea General, y la Asamblea General, y pide que el asunto sea referido a la Comisión Consultiva para su examen urgente. Tampoco hay que olvidarse de los ingresos que se recaudarán en la región de Jerusalén, que no han sido tomados en cuenta todavía por el Secretario General.

89. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) explica que la Quinta Comisión es una comisión técnica que, en virtud del artículo 142 del reglamento, debe proporcionar un cálculo razonable de las incidencias financieras de la decisión que tenga ante sí.

90. Hay todavía más motivos para ajustarse, cuando se trata de una cantidad tan grande como 8.000.000 de dólares, al procedimiento que se sigue con respecto a cualquier cantidad pequeña: el de referir el asunto a la Comisión Consultiva. El documento No. 6 de la Sala de Conferencias No. 6 debe remitirse a la Comisión Consultiva, a la cual la Secretaría debe someter también toda información adicional que pueda obtener. La Comisión no debe eludir sus responsabilidades, debido al corto tiempo de que dispone. Por tanto, el orador apoya la propuesta hecha por la

delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

91. El Sr. SHANN (Australia) estima que la Quinta Comisión debe limitarse a tratar de las incidencias financieras de la decisión de la Comisión Política *Ad Hoc*, sin introducir consideraciones políticas que no vienen al caso.

92. El orador está de acuerdo con el representante del Brasil en que la Asamblea General debe decidir el asunto en el actual período de sesiones, pero opina también que el Secretario General y la Comisión Consultiva deben presentar documentos para que sirvan de base para la discusión.

93. No se puede autorizar al Secretario General para que recurra al Fondo de Operaciones, puesto que el Presidente de la Junta de Auditores ha hecho notar que en mayo de 1950 el Fondo tendrá existencias muy exiguas.

94. El representante de Australia sugiere que se suspenda la sesión hasta que se cuente con más datos, es decir, hasta que la Comisión Consultiva pueda presentar un informe.

95. El Sr. EL KONI (Egipto) apoya la propuesta de Australia de que se suspenda la sesión.

96. El Sr. RAFAEL (Israel) también apoya la propuesta de Australia.

97. El Sr. TARN (Polonia) pregunta al Presidente de la Comisión Consultiva si esa Comisión puede presentar un informe el día siguiente.

98. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que su Comisión se reunirá en la mañana del día siguiente y hará todo lo que esté de su parte para presentar un informe a la Comisión todo lo adecuado que permita la información de que dispone.

99. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que el Presidente de la Asamblea General ha solicitado las recomendaciones de la Quinta Comisión para el día siguiente; empero, en vista de que los miembros presentes estiman que se debe

seguir el procedimiento acostumbrado, pregunta a la Comisión si está dispuesta a reunirse en la tarde del día siguiente para examinar el informe de la Comisión Consultiva.

100. El Sr. TARN (Polonia) sugiere que si la Asamblea General ha de terminar el resto de su programa en la tarde del día siguiente, la Quinta Comisión puede reunirse el viernes, 9 de diciembre, en la Asamblea General, constituyéndose primero como Quinta Comisión para aprobar el informe de la Comisión Consultiva y volviendo luego a constituirse en la sesión plenaria, para aprobar las recomendaciones de la Quinta Comisión.

101. El PRESIDENTE recuerda al representante de Polonia que la Asamblea General tiene que considerar otros temas, entre ellos los informes finales de la Quinta Comisión.

102. El Sr. LEBEAU (Bélgica) manifiesta que apoya la actitud adoptada por las delegaciones de los Estados Unidos de América, Siria, Unión Sudafricana, Australia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

103. La decisión de la Comisión Política *Ad Hoc* tiene importancia suficiente para requerir un cambio del programa de sesiones de la Asamblea General. El orador critica cualquier tentativa de ajustarse rigurosamente a dicho programa, en perjuicio del proyecto de resolución que se está tratando.

104. El Sr. ASHA (Siria) repite su sugestión relativa a una sesión nocturna.

105. El PRESIDENTE está de acuerdo en que quizá sea necesario celebrar tal sesión.

*Por unanimidad se decide remitir el cálculo aproximado del Secretario General relativo a las incidencias financieras del régimen internacional para la región de Jerusalén a la Comisión Consultiva, con la petición de que se sirva presentar a la Quinta Comisión el informe correspondiente en la tarde del día siguiente.*

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

## 235a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el jueves 8 de diciembre de 1949, a las 15 horas.*

*Presidente: Sr. A. KYROU (Grecia).*

### Proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico 1950

INCIDENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc*, RELATIVO A LA INSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN INTERNACIONAL PARA LA REGIÓN DE JERUSALÉN Y LA PROTECCIÓN DE LOS LUGARES SAGRADOS

1. El PRESIDENTE declara que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, como se le pidió en la sesión anterior, ha preparado un informe (A/1226) sobre el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General (A/C.5/367 y A/C.5/L.47) relativo a las incidencias financieras de la cuestión discutida. Hace notar especialmente que la Comi-

sión Consultiva propuso en su informe una reducción de 59.000 dólares en los fondos asignados a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, y que el Secretario General aceptó esta reducción.

2. El Presidente sugiere que los fondos que se propone se destinen a la partida correspondiente a la Comisión de Conciliación sean asignados a la Sección 6 del presupuesto, pero que mientras la Asamblea General no apruebe el proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* sobre el régimen internacional para la región de Jerusalén, no debe adoptarse decisión alguna, en el proyecto de resolución, que asigne fondos respecto a Palestina para otros gastos distintos de los de la Comisión de Conciliación. La Quinta Comisión debe informar a la Asamblea General sobre las incidencias financieras del problema en